

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00227 de fecha 21.01.19, que Aprueba el Programa de Fiesta de la Vendimia Año 2019.
4. Memorandum N° 017 de fecha 12.02.19, de la Encargada (S) Oficina de Turismo al Señor Administrador Municipal solicitando realizar el Trato Directo.
5. El Artículo N° 10 Numeral 7 Letra F del Reglamento de la Ley N° 19.886.
6. Decreto Exento N° 00535 de fecha 14.02.19, que Autoriza y Contrata mediante Trato Directo.
7. Contrato de Trato directo de fecha 07.03.19.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de contratar el Servicio de Staff de Apoyo para evento artístico de la "Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2019".
2. Producto de la importancia que implica contratar al proveedor en base a su experiencia y buenas recomendaciones de los años anteriores, ya que conocen la metodología utilizada.
3. El trabajo se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.21.04.004.001.023.

DECRETO

EXENTO N° 00781

1. **APRÚEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 07.03.19 del Trato Directo denominado "**SERVICIO DE STAFF DE APOYO**" para el evento artístico de la "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2019**", por el Monto Total de **\$ 1.500.000** (Un millón quinientos mil pesos) Impuesto Incluido, entre la Señora **DANIELA ISABEL MILLACARIS VALLEJOS**, RUT. N° _____ domiciliada en _____ de la Ciudad de Palmilla y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° _____ por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GA/AV/FMGR/REJG/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/